30º período de sesiones

Kingston, 21 a 25 de julio de 2025

Tema 14 del programa

Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

Credenciales de representación en el 30º período de sesiones de la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

Presidente: Sr. Miguel **Balaguer** (República Dominicana)

1. En su 216ª sesión, celebrada el 21 de julio de 2025, la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos nombró una Comisión de Verificación de Poderes integrada por los ocho miembros siguientes: Bahamas (Las), Irlanda, Kuwait, Nauru, República Dominicana, República Unida de Tanzanía, Suiza y Zimbabwe.
2. El 23 de julio, la Comisión de Verificación de Poderes se reunió y eligió Presidente de la Comisión a Miguel Balaguer (República Dominicana). La Comisión examinó las credenciales de representación de quienes participaban en el 30º período de sesiones de la Asamblea. La Comisión tuvo ante sí un memorando de la secretaría de fecha 23 de julio de 2025 relativo al estado de esas credenciales.
3. Al 23 de julio se habían recibido credenciales oficiales expedidas por la Jefatura de Estado o de Gobierno, el Ministerio de Relaciones Exteriores o una persona autorizada por este para acreditar a los miembros de la Asamblea procedentes de los 74 Estados siguientes que participaban en su 30º período de sesiones: Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Bahamas (Las), Bangladesh, Barbados, Bélgica, Brasil, Camerún, Canadá, Chile, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Ecuador, Eslovenia, España, Federación de Rusia, Fiji, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, India, Irlanda, Islas Cook, Islas Marshall, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Madagascar, Malta, Marruecos, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mozambique, Nauru, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos (Reino de los), Pakistán, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Democrática del Congo, República Dominicana, Samoa, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suiza, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Tuvalu, Vanuatu, Viet Nam y Zimbabwe, así como la Unión Europea.
4. Al 23 de julio habían transmitido información sobre el nombramiento de representantes que participaban en el 30º período de sesiones de la Asamblea, por correo electrónico o en notas verbales rubricadas de ministerios, embajadas, misiones permanentes ante las Naciones Unidas, misiones permanentes ante la Autoridad y otras oficinas o autoridades gubernamentales, los nueve Estados siguientes: China, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Kuwait, Palau, República Unida de Tanzanía, Suriname, Uganda y Zambia.
5. La Presidencia propuso que la Comisión aceptara las credenciales de todos los representantes y las representantes mencionados en el memorando de la secretaría, en el entendimiento de que las credenciales oficiales de representación a que se hace referencia en el párrafo 4 se transmitirían a la secretaría lo antes posible. La Presidencia propuso a la Comisión que aprobara el siguiente proyecto de decisión:

*La Comisión de Verificación de Poderes,*

*Habiendo examinado* las credenciales de los representantes y las representantes en el 30º período de sesiones de la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos a que se hace referencia en los párrafos 1 y 2 del memorando de la secretaría de fecha 23 de julio de 2025,

*Acepta* esas credenciales de representación.

1. La Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación.
2. Posteriormente, la Presidencia propuso que la Comisión recomendara a la Asamblea que aprobase el proyecto de decisión contenido en el párrafo 9.
3. A la luz de lo que antecede, se remite el presente informe a la Asamblea.

Recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes

1. La Comisión de Verificación de Poderes recomienda que la Asamblea apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Proyecto de decisión de la Asamblea relativa a las credenciales de representación en el 30º período de sesiones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

La Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos aprueba el informe de la Comisión de Verificación de Poderes[[1]](#footnote-1).

1. [ISBA/30/A/10](https://docs.un.org/es/ISBA/30/A/10). [↑](#footnote-ref-1)